



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

13 de junio de 2008

SUMARIO

Presidencia

- ACUERDO por el que se toma conocimiento del Acuerdo de la Administración General del Estado con el Departamento de [Transporte de Mercancías](#) del Comité Nacional del Transporte por Carretera de 11 de junio de 2008.

Economía y Hacienda

- ACUERDO por el que se autoriza un suplemento de crédito por importe de 832.866,85 euros en el presupuesto de la Agencia Española de [Protección de Datos](#), para atender gastos de personal derivados de la modificación y cobertura de la Relación de Puestos de Trabajo.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para la realización de [actuaciones en la costa](#).
- INFORME sobre el Anteproyecto de Ley por la que se modifican las Leyes reguladoras de los [impuestos sobre sociedades](#), sobre el patrimonio, sobre el valor añadido, general indirecto canario, sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, de los impuestos especiales y la Ley General Tributaria.
- INFORME sobre cumplimiento de las medidas de [impulso a la actividad económica](#) previstas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de abril de 2008.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de las enmiendas de 2006 al anexo del Protocolo de 1978 relativo al Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, (Designación de las aguas meridionales de Sudáfrica como zona especial), aprobadas mediante la Resolución MEPC.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo de transporte aéreo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los [Estados Unidos](#) de América por otra.



- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la [República de Filipinas](#) sobre el reconocimiento recíproco y el canje de los permisos de conducción nacionales.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la [República de Guatemala](#) sobre el reconocimiento recíproco y el canje de los permisos y licencias de conducción nacionales.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Canje de Notas entre el Reino de España y la República de Chile sobre el estatus jurídico del Centro Cultural de España en Santiago de Chile, de 9 de enero y 12 de marzo de 2008.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Convenio entre el Reino de España y la [República Argentina](#) Democrática y Popular en materia de seguridad y de lucha contra el terrorismo y la criminalidad organizada.

Justicia

- Se remite a las Cortes Generales PROYECTO DE LEY de reforma de la Ley de 8 de junio de 1957, sobre el [Registro Civil](#), en materia de incapacitaciones, cargos tutelares y administradores de patrimonios protegidos y de la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, sobre protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la normativa tributaria con esta finalidad.
- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a D^a Roxana Daniela Popa.
- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a D^a Eti Mizrahi.
- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a D. Jeki Mizrahi.
- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a D. Albert Nahmias.
- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a D^a Rakel Nahmias.



- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a D. Izzet Nommaz.
- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a D^a Aylin Duvenyaz Nommaz.
- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a D. Cenk Roso.
- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a Yusuf Roso.
- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a D. Cem Salfati.
- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a D^a Yasmin Salfati.
- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a D. Jak Mizrahi.
- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a D^a Suzan Mizrahi.
- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a D. Nino Erer.
- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a D. Yusuf Kohen.
- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a D. Nedim Koen.
- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a D. Jose Chocron Benarroch.
- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a D^a Rica Siboni Benguigui.
- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a D. David Fridzon Benaim.



- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a D^a Helena Judith Marques Toledano.
- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a D. Miguel Chocron Belecen.
- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a D. Shalom Anidjar.
- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a D^a Clarita Belecen Benchata.
- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a D. Jaime Chocron Bouzaglo.
- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a D^a Messody Anidjar De Bensicsu.
- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a D. Simon Bensicsu Querub.
- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a D. Elias Tangir Salama.
- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a D^a Miriam Hadida Salama.
- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a D^a Mercedes Hazan Niddam.
- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a D. Jacob Elias Tangir Hadida.
- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a D. Salomon Siboni Benguigui.
- ACUERDO por el que se solicita a las autoridades de Francia la [extradición](#) activa de Ignacio Pedro Santisteban Goicoechea por delitos de pertenencia a banda terrorista, depósito de armas de guerra, tenencia ilícita de explosivos, utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno y sustitución de placa de matrícula.



Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la modificación número 1 del contrato de las obras "Autovía del Mediterráneo A-7, tramo: enlace de Polopos-enlace de Albuñol", por un importe adicional negativo de -890.911,80 euros, Granada.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago del contrato bajo la modalidad de abono total del precio en el ejercicio presupuestario de 2011 por importe total de 88.727.322 euros, y se autoriza un gasto por importe de 793.010,42 euros correspondiente al incremento de la compensación financiera del contrato de las obras "Autovía del Mediterráneo A-7, tramo: Almuñécar (Taramay)-Salobreña (Lobres) y conexión con la A-44", Granada.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago del contrato bajo la modalidad de abono total del precio en el ejercicio presupuestario de 2010 por importe total de 48.513.455,57 euros, y se autoriza un gasto por importe de 69.835,23 euros correspondiente al incremento de la compensación financiera del contrato de las obras "Autovía del Mediterráneo A-7, tramo: Motril (El Puntalón)-Carchuna", Granada.

Trabajo e Inmigración

- ACUERDO por el que se conceden diversos créditos extraordinarios y suplementos de crédito a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en sus presupuestos de gastos para el ejercicio 2008.

Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- REAL DECRETO por el que se establecen bases reguladoras para la concesión de las subvenciones destinados a determinados proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las [explotaciones porcinas](#).
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para reparar los daños ocasionados en la banda peatonal entre [Zarautz y Getaria](#), 3.ª fase, por un importe de 210.014,26 euros, Guipúzcoa.
- ACUERDO por el que se establecen las cuantías de [contribuciones voluntarias](#) a diferentes organismos internacionales para el año 2008 (II), en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por un importe global de 1.693.378 euros.



Administraciones Públicas

- ACUERDO por el que se da contestación al requerimiento de incompetencia formulado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en relación con la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el sistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
- ACUERDO por el que se da contestación al requerimiento de incompetencia formulado por el Consejo de Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con la Resolución de 13 de marzo de 2008, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se convocan ayudas para 2008, dentro del programa de espacios escénicos de nueva generación.

Cultura

- REAL DECRETO por el que se regula la [concesión de una subvención](#) directa al Consorcio del Palau de la Música Catalana para la finalización de la rehabilitación integral del Palau y otra a la Fundación Conservatorio del Liceu para la construcción de su nueva sede.
- ACUERDO por el que se aprueba el [Plan de digitalización](#) y consulta en red de los fondos documentales de los Archivos Nacionales.

Sanidad y Consumo

- ACUERDO por el que se toma razón de las actuaciones de emergencia para la contratación de un estudio de mercado de las empresas comercializadoras de aceite de girasol, así como de productos en cuya elaboración el aceite de girasol sea uno de los ingredientes principales, su distribución geográfica y el volumen de ventas, por un importe de 23.316 euros.

Vivienda

- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia de intervención, consolidación y conservación arqueológica en el [Castillo de Garcimuñoz](#) (Cuenca).
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia en el edificio del "Catxamam" en el [Castillo Palacio del Abad de Vila Sacra](#) (Girona).



- ACUERDO por el que se solicita al Consejo de Estado la emisión de dictamen en el plazo máximo de nueve días naturales sobre el proyecto de Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

Ciencia e Innovación

- REAL DECRETO por el que se regula la contratación excepcional de [profesores colaboradores](#).
- INFORME sobre el progreso del desarrollo reglamentario de la [Ley Orgánica de Universidades](#).

Igualdad

- ACUERDO por el que se toma conocimiento del Informe sobre el primer año de ejecución del Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la [Violencia de Género](#) (2007-2008).
- INFORME sobre la concesión de subvenciones para financiar proyectos innovadores que garanticen el derecho a la asistencia social integral de las mujeres víctimas de [violencia de género](#).
- INFORME sobre la convocatoria de [subvenciones a PYMES](#) para el desarrollo de Planes de igualdad.

ACUERDOS DE PERSONAL

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en la República del Iraq a [D. FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA LOZANO](#).
- REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en la República del Perú a [D. FRANCISCO JAVIER SANDOMINGO NÚÑEZ](#).
- REAL DECRETO por el que se designa Embajadora de España en la República Oriental del Uruguay a [D^a AURORA DÍAZ-RATO REVUELTA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo a [D. JUAN LÓPEZ-DORIGA PÉREZ](#).



- REAL DECRETO por el que se nombra Directora General de Política Exterior para África a [D^a MARÍA DEL CARMEN DE LA PEÑA CORCUERA](#).

Defensa

- REAL DECRETO por el que se nombra Asesor Jurídico General de la Defensa al General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar [D. FRANCISCO JAVIER DE MENDOZA FERNÁNDEZ](#).

Fomento

- REAL DECRETO por el que se nombra Presidente del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) a [D. ÁNGEL VILLALBA ÁLVAREZ](#).

CONDECORACIONES

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a D. JUAN MANUEL PIÑUEL VILLALÓN.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a D. JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ RENDUELES.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Economía y Hacienda

INFORME SOBRE LA ELIMINACIÓN DEL GRAVAMEN DEL IMPUESTO DE PATRIMONIO Y LAS DEVOLUCIONES MENSUALES DEL IVA

- Se establece una bonificación del 100 por 100 en la cuota del Impuesto sobre Patrimonio y se elimina la obligación de declarar. Además, se ofrece la opción de la devolución mensual del IVA para todas las empresas.
- Ambas medidas, que completan el desarrollo legal del Plan de Estímulo Económico, supondrán una inyección de liquidez de 7.800 millones de euros en 2009.

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe del Vicepresidente segundo y Ministro de Economía y Hacienda sobre el Anteproyecto de Ley por el que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria.

Este Anteproyecto de Ley contiene dos de las medidas fiscales incluidas en el Plan de Estímulo Económico, aprobado por el Gobierno el pasado 18 de abril: la eliminación del gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio con efecto desde el 1 de enero de 2008 y de la implantación de un sistema de devoluciones mensuales en el IVA. Estas dos medidas supondrán el año próximo una inyección de liquidez a la economía por un importe de 7.800 millones de euros.

El resto de medidas contenidas en el Plan de Estímulo Económico, que se ya se están aplicando, supondrán una inyección de liquidez de diez mil millones de euros a familias y empresas durante 2008.

Con las reformas contenidas en este Anteproyecto, se completa el desarrollo legal de las medidas fiscales contenidas en el Plan de Estímulo.

Por lo que se refiere al Impuesto sobre el Patrimonio, se establece una bonificación estatal del 100 por 100 de la cuota del Impuesto a partir del 1 de enero de 2008 y se elimina la obligación de declarar. De este modo, la última Declaración del Impuesto sobre el Patrimonio será la que se presente este año, correspondiente al ejercicio 2007. Con esta medida, los contribuyentes se ahorrarán 1.800 millones de euros. También se beneficiarán de esta medida los no residentes, lo que contribuirá a aumentar el atractivo de la inversión en vivienda en España por parte de extranjeros.



El Anteproyecto de Ley incluye también la implantación de un nuevo sistema de devoluciones del IVA de carácter mensual, al que podrán acogerse alrededor de 1,2 millones de empresas, que ingresarán en torno a seis mil millones de euros de manera anticipada a lo largo de 2009, sin tener que esperar a recibirlos al momento de presentar la liquidación anual en 2010. Las principales beneficiarias de esta medida serán las empresas de nueva creación y las que realicen inversiones, que verán notablemente mejorada su liquidez a lo largo del próximo año.

Otras novedades en el ámbito fiscal

Además de estas medidas incluidas en el Plan de Estímulo Económico, el Anteproyecto contempla otras novedades en el ámbito fiscal.

- Dentro del Impuesto sobre Sociedades, se incluyen determinadas correcciones técnicas encaminadas a incrementar la seguridad jurídica de las empresas ante los cambios introducidos en el Plan General de Contabilidad. Con estas correcciones se aclaran las dudas que se habían suscitado entre las empresas sobre los efectos fiscales de las nuevas normas contables y que llevaron a modificar el sistema de pagos fraccionados del ejercicio 2008.
- Se amplía el ámbito de aplicación de las deducciones por I+D+i en el Impuesto sobre Sociedades que, a partir de 2008, podrán aplicarse también las empresas que realizan más del 25 por 100 de su actividad investigadora en otro país de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.
- Se elevan las cuantías de los productos que pueden introducirse en el país libres de impuestos: los viajeros que lleguen vía terrestre podrán introducir mercancías por valor de 300 euros y, si llegan por vía marítima o aérea, el importe ascenderá a 430 euros y, si el viajero es menor de quince años, la cuantía se reduce a 150 euros, en ambos casos. Tampoco tendrán que pagar impuestos los viajeros que introduzcan en España hasta cuatro litros de vino y dieciséis litros de cerveza.

Balance de aplicación del Plan de Estímulo Económico

El Vicepresidente segundo y Ministro de Economía y Hacienda ha presentado, además, un informe sobre la aplicación del Plan de Estímulo Económico, cuando apenas han transcurrido dos meses desde su aprobación por parte del Consejo de Ministros.

En cuanto a la deducción de cuatrocientos euros en el IRPF, la Agencia Tributaria ha puesto ya a disposición de todas las empresas el programa informático para el cálculo de las nuevas retenciones de los trabajadores, como consecuencia de la deducción. Un total de 16,5 millones de contribuyentes se beneficiarán de una rebaja fiscal total de seis mil millones de euros, la mitad de los cuales recibirán cuando cobren la nómina del mes de junio.



Tanto los avales del ICO para la titulización de créditos hipotecarios para adquirir vivienda protegida, como los del Tesoro para titular créditos a pymes, ya han sido adjudicados a las entidades financieras.

La licitación de obra pública se ha acelerado notablemente: hasta el mes de abril, el Ministerio de Fomento ha licitado obras por un importe de 6.823 millones de euros, un 64 por 100 más que en 2007.

Por lo que se refiere a la eliminación de costes en la ampliación del plazo de amortización de los créditos hipotecarios, ya se han formalizado ante notario en torno a 350 operaciones.

Por último, el próximo 26 de junio se reunirá la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales para repartir los fondos del Plan de recolocación de desempleados entre las Comunidades Autónomas.



Justicia

REFORMADO EL REGISTRO CIVIL EN MATERIA DE INCAPACITACIONES, CARGOS TUTELARES Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO PROTEGIDO

- Facilitará la efectiva puesta en práctica de la figura del patrimonio protegido como mecanismo de protección patrimonial de las personas con discapacidad.

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales de un Proyecto de Ley que reforzará las medidas de protección personal y patrimonial de las personas con discapacidad.

Con esta medida se cubrirá una carencia derivada de la regulación actual de la propia organización del Registro Civil, que dificulta la obtención de datos generales sobre el número y alcance de incapacitaciones que tienen lugar en nuestro país. La reforma es de gran importancia, ya que, sin conocer la identidad de las personas afectadas por una modificación de la capacidad de obrar y su consiguiente sometimiento a tutela, resulta muy difícil obtener una información muy valiosa a la hora de establecer el alcance real del “mapa de la incapacidad y discapacidad” en España, que facilite la puesta en marcha de adecuadas políticas de promoción y protección a estas personas y a sus familias.

Otro problema que solucionará el presente proyecto es el referente a la actual dispersión de los asientos, que hace que los datos correspondientes a una misma persona puedan constar en distintos registros civiles municipales. Para subsanar esta deficiencia, se crea en el Registro Civil Central un punto de concentración de toda la información relativa a las modificaciones judiciales en la capacidad de obrar, la constitución o la modificación de organismos tutelares.

Este servicio acogerá también lo relativo a prórrogas o rehabilitaciones de la patria potestad, medidas judiciales sobre guarda o administración, vigilancia o control de tales cargos.

Otra importante novedad que introduce la nueva Ley es la puesta en práctica de un principio de coordinación informativa entre las distintas secciones del Registro Civil, así como entre los distintos Registros Civiles del territorio nacional. Igualmente, la coordinación se extiende a las relaciones entre el Registro Civil y los Registros de la Propiedad y Mercantiles que reflejen esas situaciones de incapacidad y constitución de patrimonios protegidos y el Notariado, que autoriza los documentos públicos en que se recogen disposiciones referentes a esta cuestión.

Publicidad

El Proyecto de Ley establece la necesaria publicidad a través del Registro Civil, no sólo de los nombramientos de administradores o representantes legales de estas personas sino, incluso,



de la propia constitución de dichos patrimonios. Dicho Proyecto cuenta con una valoración positiva del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).

El Registro Civil es un registro con carácter jurídico, cuyo fin es la constatación y publicidad de los hechos y actos jurídicos referidos al estado civil de las personas. Entre sus utilidades destaca la articulación, como medio de prueba rápido y simple del estado civil, así como título de legitimación del ejercicio de una serie de derechos que resultan de cada condición o estado civil concreto de la persona.

Por otra parte, se trata de facilitar la efectiva puesta en práctica de la figura del patrimonio protegido como mecanismo de protección patrimonial de las personas con discapacidad, para lo cual se prevé la publicidad a través del Registro Civil, no sólo de los nombramientos de administradores o representantes legales de estos patrimonios, sino incluso de su misma constitución y su contenido. La medida es importante dado que en el título de su constitución, en particular cuando se integra con bienes que ya formaban parte del propio patrimonio del discapacitado, pueden haberse establecido autolimitaciones del poder dispositivo del titular de carácter preventivo.

Obligación de los notarios

En esa misma línea, se impone a los notarios la obligación de comunicar al Ministerio Fiscal la constitución de un patrimonio protegido y se legitima al fiscal para obtener información de organismos públicos en relación con el ejercicio de la tutela o guarda de hecho, lo que ha de permitir la mejora del control sobre éstas.

Por otra parte, hace hincapié en la mejora de distintos aspectos del régimen jurídico del patrimonio protegido, como son la comunicación de su constitución al Ministerio Fiscal para los fines de control que se persiguen y la determinación del domicilio en función de cual se debe fijar la competencia del Ministerio Fiscal, que no ha de ser el de otorgamiento de la escritura pública, sino el del domicilio del discapacitado. También se da cabida a las comunicaciones telemáticas en este ámbito.

Finalmente, destaca la aclaración del concepto de acto de disposición de determinados bienes integrados en los patrimonios protegidos, habida cuenta la disparidad de criterios detectados en la práctica que dificultaban la gestión de dichos patrimonios protegidos. Para ello se aclara que no son propiamente actos de disposición los gastos necesarios para atender las necesidades vitales de la persona beneficiaria.



Igualdad

INFORME DEL PRIMER AÑO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se toma conocimiento del Informe sobre el primer año de ejecución del Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género (2007-2008), que tiene en ejecución los 37 bloques de medidas propuestas, de las que el 81 por 100 han finalizado o están muy próximas a su culminación.

El Plan Nacional ha logrado notables avances en garantizar una formación homogénea y de calidad de los y las profesionales de todos los ámbitos y Administraciones que intervienen en las situaciones de violencia de género. En este sentido, se han firmado convenios como el destinado a cofinanciar la formación del personal sanitario en materia de atención a la violencia de género, con una aportación de cuatro millones de euros.

En esta primera fase de ejecución el Plan ha adoptado los instrumentos de coordinación necesarios para lograr una mayor eficacia en la actuación de los y las profesionales implicados, además de destinar recursos, entre otras medidas, para la atención a las víctimas, como los 6,5 millones de euros de financiación para los proyectos autonómicos y locales para asistencia social integral.

La creación en abril de 2007 de la Comisión Asesora de la Imagen de las Mujeres en publicidad y en los medios de comunicación ha supuesto un impulso decidido a la promoción del tratamiento igualitario y acorde con la realidad social de las mujeres.

En este mismo sentido, el acuerdo suscrito entre la Secretaría General de Políticas de Igualdad y la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol) ha incidido de forma notoria en la detección, corrección y supresión de la publicidad vejatoria o discriminatoria contra las mujeres.



Igualdad

SUBVENCIONES A PROYECTOS INNOVADORES DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe de la Ministra de Igualdad sobre la concesión de subvenciones para financiar proyectos innovadores que garanticen el derecho a la asistencia social integral de las mujeres víctimas de violencia de género.

Los presupuestos del Ministerio de Igualdad para el ejercicio 2008 contemplan un crédito de cuatro millones de euros para las Comunidades Autónomas y 2,5 millones de euros para entidades locales, destinados a proyectos innovadores que garanticen el derecho a la asistencia social integral de las mujeres víctimas de violencia de género.

En 2008, a diferencia del año anterior que se reguló mediante concesión directa, las subvenciones a Comunidades Autónomas y entidades locales (municipios de más de 150.000 habitantes) se realizará en régimen de concurrencia competitiva, de tal forma que se financiarán proyectos innovadores que se presenten y que obtengan las mejores puntuaciones.

Por su parte, la innovación debe atender, al menos, a uno de los siguientes ejes:

- La articulación de una estructura de red claramente definida y estable, que garantice la coordinación de los distintos servicios, la racionalización y accesibilidad de los recursos.
- Metodología de intervención de carácter integral, teniendo en cuenta todas las fases que requiere el proceso de recuperación, en atención al proceso de violencia padecido.
- Actuaciones modelo sobre colectivos específicos, es decir, que se tengan en consideración las diferencias a abordar entre los distintos colectivos de mujeres, principalmente las que puedan presentar una mayor vulnerabilidad.



Igualdad

SUBVENCIONES A PYMES PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE IGUALDAD

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe de la Ministra de Igualdad sobre la convocatoria de subvenciones, para el periodo 2008-2009, destinadas al establecimiento voluntario de planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en empresas de menos de 250 personas trabajadoras, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.

El importe total previsto para la convocatoria bianual, que será cofinanciado por el Fondo Social Europeo, asciende a 1.200.000 euros, con una cuantía máxima de diez mil euros por empresa que se abonará en tres pagos, previa justificación del desarrollo de las distintas fases: tras la presentación de un proyecto, la elaboración de un diagnóstico de la situación y un plan de igualdad, y la implantación de la primera fase del mismo.

En este sentido, y basándose en la experiencia adquirida con el desarrollo del Programa Óptima, el Instituto de la Mujer, además del asesoramiento y asistencia técnica que ya proporciona a grandes empresas, sindicatos, consultoras y otras entidades, realiza esta convocatoria de subvenciones para proporcionar apoyo técnico y económico para la implantación de planes de igualdad en pequeñas y medianas empresas.

Con esta convocatoria de ayudas, que ha sido consensuada con los agentes sociales, se pretende que el trabajo en igualdad no sólo llegue a aquellas empresas económicamente más fuertes y consolidadas con obligación legal de desarrollo e implantación de planes, sino que voluntariamente se extienda a todo el tejido empresarial, incluyendo las pequeñas y medianas empresas, que en este país alcanzan más del 90 por 100 del mismo.



Fomento

RATIFICADO EL ACUERDO ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO Y EL SECTOR DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA

- Las 54 medidas acordadas con el sector tienen como objetivo superar las dificultades generadas por la escalada del precio del gasóleo y la caída de la actividad.

El Consejo de Ministros ha tomado conocimiento del Acuerdo alcanzado, el pasado miércoles 11 de junio, por el Ministerio de Fomento con el Departamento de Transporte de Mercancías del Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC). Asimismo, el Gobierno ha instado a los Departamentos Ministeriales y organismos públicos a que promuevan las actuaciones necesarias para la implantación de las medidas acordadas con el sector.

El acuerdo, que se compone de 54 medidas a ejecutar por un total de siete ministerios, tiene por objetivo superar las dificultades generadas en el sector por la escalada del precio del gasóleo y la caída de la actividad.

De estas 54 medidas, veinte corresponden al Ministerio de Fomento; doce, al Ministerio de Economía y Hacienda; nueve, al Ministerio de Trabajo e Inmigración; dos, al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte; cinco, al Ministerio del Interior; una, al Ministerio de Justicia y cinco, al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

El conjunto del acuerdo está destinado a:

- **Reforzar la capacidad de negociación mercantil del sector:** fijación obligatoria de intereses de demora en los contratos y actualización automática del precio de los contratos.
- **Facilitar la reestructuración del sector:** revisión e incremento de las ayudas al abandono de la actividad.
- **Reducir las cargas fiscales:** bonificación para 2008 de las cuotas del IAE y reducción del impuesto sobre primas de seguros; agilización de la devolución del IVA; incremento de las dietas exentas de tributación en IRPF; defensa ante la Unión Europea del gasóleo profesional así como del establecimiento de una fiscalidad de los carburantes que permita a las empresas españolas mantener su competitividad.
- **Reducir los costes de cotización y de gestión ante la Seguridad Social:** aplazamiento y reducción de las cotizaciones a la Seguridad Social, facturación directa a las empresas de las cotizaciones a la Seguridad Social para ahorrar costes de gestión, y evaluación de las enfermedades profesionales.



- **Promover la modificación de la normativa comunitaria para facilitar su actividad:** apoyo a la modificación de la normativa de los tiempos de conducción en el marco de los acuerdos entre empresarios y sindicatos, armonización de los criterios de inspección seguidos por los países comunitarios, apoyo a las posiciones del sector en relación a la euroviñeta y la tarificación de infraestructuras.
- **Medidas formativas para mejorar la cualificación** de los conductores y **nuevas titulaciones** en materia de gestión de transportes: creación de un ciclo formativo de grado medio para conductores y actualización de los contenidos de la Formación Profesional Superior en Gestión de Transportes.
- **Revisar algunas restricciones impuestas por Tráfico y suavizar el capítulo sancionador:** mejorar la coordinación y la coherencia de las restricciones a la circulación de vehículos pesados por parte de las distintas autoridades de tráfico; considerar la supresión de la retirada de puntos del carné de conducir por parar/estacionar en carriles reservados a transporte urbano y agilización de la presentación de expedientes ante la Dirección General de Tráfico.

Favorecer la transparencia del mercado en los precios de combustibles, así como reducir el consumo de gasóleo y la dependencia de este carburante: publicación semanal de los índices de variación del precio del gasóleo, impulso de la utilización de combustibles alternativos, cursos de conducción eficiente, ayudas para sistemas de gestión de flotas que contribuyan a la reducción de los consumos de energía y subvenciones para la renovación de vehículos que empleen combustibles alternativos al gasóleo.



Cultura

APROBADO EL PLAN DE DIGITALIZACIÓN Y CONSULTA EN RED DE LOS ARCHIVOS NACIONALES

- Contempla una serie de medidas y actuaciones para difundir los fondos documentales y facilitar el acceso de los ciudadanos.

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan de digitalización y consulta en red de los fondos documentales de los archivos nacionales.

Dicho Plan respaldará las actuaciones del Ministerio tendentes a asegurar la difusión y preservación de la riqueza patrimonial de los archivos, y a facilitar el acceso a los mismos por parte de los ciudadanos. Desde el año 2004 el Ministerio de Cultura ha efectuado inversiones en este sentido por un total de 6.261.897 euros.

En líneas generales, el Plan persigue satisfacer las demandas del acceso de los ciudadanos a los archivos estatales superando las barreras tradicionales (horarios, desplazamientos y dispersión de la información); potenciar un espacio europeo e internacional; contribuir activamente a la oferta de contenidos cualificados para el desarrollo de futuras industrias culturales y de contenidos en la Red, y preservar y custodiar los documentos originales.

Medidas del Plan

Las medidas fundamentales a adoptar se estructuran en torno a cuatro ejes de intervención: normalización, preservación, difusión y mejora, y construcción de infraestructuras adecuadas. Básicamente, serían las siguientes :

- Elaboración de un **Anteproyecto de ley** que, en el marco de las competencias estatales, establezca pautas y principios de normalización archivísticas, adecuados al entorno tecnológico de las organizaciones.
- **Programa General de Digitalización** para el aumento de las bases de datos digitales. En el año 2008 esta programada la digitalización de unos cuarenta millones de imágenes. Dado que los once archivos estatales del Ministerio de Cultura albergan 260 km de documentación, la digitalización completa supondría cuatro billones de imágenes.
- **Programa Intensivo de Descripción** de las imágenes digitalizadas obtenidas en el programa anterior. En el año 2008 esta previsto incrementar un millón de registros informatizándose inventarios, catálogos e índices.



- Difusión del **Portal de Archivos Españoles (PARES)** e implantación de esta tecnología en los Archivos Iberoamericanos y otros españoles fuera del sistema estatal. De este modo, se maximiza la contribución a la difusión web de los fondos archivísticos, permitiendo el acceso libre y gratuito de los mismos a todos los ciudadanos.
- Programa de **Ayudas a Proyectos Archivísticos**, que viene dando cobertura a instituciones privadas sin ánimo de lucro: obispados, fundaciones, archivos privados, etcétera.
- Potenciación de la presencia de España en el **Programa ADAI** (Ayudas al Desarrollo Archivístico Iberoamericano) creado por iniciativa de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Este año la aportación española al Programa asciende a 410.000 euros.
- Desarrollo de **Planes Especiales** como los sitio Web siguientes: Conmemoración de la Independencia Iberoamericana, el Archivo Virtual de la Mediterraneidad, Centro Documental de la Memoria Histórica y Portal Europeo de Documentos y Archivos de la Unión Europea (Archivo Virtual Europeo), que permitan la difusión especializada de documentación.
- En el apartado de infraestructuras el objetivo es disponer de una red de archivos modernizada y se centra en inversiones en los archivos históricos dependientes del Ministerio de Cultura: algunas ya finalizadas o en desarrollo, como en los archivos de Santander, Oviedo, Palma de Mallorca, Las Palmas y Ourense; otras en proyecto: Zaragoza, Guadalajara, Girona, Huelva, León (ampliación) y Centro Documental de la Memoria Histórica; o en previsión: Castellón, Burgos, Córdoba, A Coruña y Sevilla.
- Asimismo se va a crear el **Centro de Difusión y Reproducción**, una unidad coordinadora de todas las actuaciones, dependiente de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.



Ciencia e Innovación

REGULADA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES COLABORADORES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula la contratación excepcional de profesores colaboradores.

En la norma se establecen las condiciones y plazos en los que, de forma excepcional, las universidades podrán contratar profesores colaboradores entre diplomados, arquitectos técnicos o ingenieros técnicos, previo informe del Consejo de Universidades. Las contrataciones deberán, asimismo, contar con informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma determine.

El plazo límite para las contrataciones de profesores colaboradores será el 3 de mayo de 2013, fecha ésta en que se cumplirán seis años desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica de 12 de abril de 2007, lo que se considera tiempo suficiente para que se haya completado ya la implantación generalizada de las nuevas enseñanzas.

Se prevé la posibilidad de que la contratación de profesores colaboradores pueda extenderse a aquellos diplomados, arquitectos técnicos o ingenieros técnicos que, antes de la entrada en vigor de la reforma de la Ley Orgánica de Universidades, cuenten con informe favorable, como profesor colaborador de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma determine.



Ciencia e Innovación

INFORME SOBRE EL PROGRESO DEL DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA LEY DE UNIVERSIDADES

El Consejo de Ministros ha recibido de la Ministra de Ciencia e Innovación el Informe sobre el Progreso del Desarrollo Reglamentario de la Ley Orgánica de Universidades.

El informe pone de relieve que el Ministerio de Ciencia e Innovación ha asumido el compromiso de dar respuesta al desarrollo reglamentario derivado de la Ley Orgánica de Universidades, modificada por la Ley Orgánica de 12 de abril de 2007.

Este desarrollo normativo permitirá cumplir los objetivos establecidos en la Estrategia Universidad 2015, que pretende conducir a las Universidades españolas hacia la calidad docente, la excelencia investigadora y la competitividad e internacionalización de nuestras instituciones de educación superior.

El informe describe los principales acuerdos alcanzados en la presente legislatura, en concreto, el referido a la verificación de los planes de estudio adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior.

Asimismo, anuncia los desarrollos normativos del Estatuto del Personal Docente e Investigador (PDI) y el Estatuto del Estudiante Universitario y el Consejo del Estudiante, derivados de la reforma de la Ley, cuya ejecución es prioritaria para el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Este mes ya han comenzado los trabajos para la elaboración de una propuesta que requerirá de un amplio debate y consulta pública, con el objetivo de alcanzar el mayor consenso posible.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

CONVENIO CON ARGELIA EN MATERIA DE LUCHA CONTRA EL TERRORISMO Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Convenio entre el Reino de España y la República Argelina Democrática y Popular en materia de Seguridad y de Lucha contra el Terrorismo y la Criminalidad Organizada.

Las Autoridades competentes españolas y argelinas han venido manteniendo contactos en estos últimos años con la finalidad de concluir un Acuerdo bilateral en materia de seguridad y lucha contra el terrorismo y en el ámbito de la lucha contra la delincuencia, especialmente en sus formas organizadas. Fruto de estos contactos es el texto de este Convenio cuya firma hoy se autorizada.

En el texto del convenio son especialmente destacables la referencia específica al terrorismo como forma de criminalidad y las disposiciones que contiene sobre colaboración y cooperación en la actividad operativo-investigadora de esta modalidad delictiva y sobre el intercambio de información respecto a la comisión de un gran número de delitos.

En este último punto, el texto establece las condiciones para proceder al intercambio de información entre ambos países , asegurando en particular la protección de datos personales. Es de señalar que el mismo garantiza la protección de la información confidencial en virtud de las respectivas legislaciones nacionales.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA MEJORA MEDIOAMBIENTAL EN EXPLOTACIONES PORCINAS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a determinados proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas.

El objeto de este Real Decreto es promover el desarrollo de sistemas innovadores de gestión de purines procedentes de las explotaciones porcinas, que sean respetuosos y compatibles con la protección del medioambiente, y que contemplen un enfoque integral de valorización y desarrollo de mejoras técnicas disponibles en la aplicación de purines al campo.

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino podrá subvencionar hasta el 50 por 100 de los umbrales máximos de la ayuda, cuya cuantía máxima no podrá superar los doscientos mil euros para cada una de las solicitudes aprobadas. El importe máximo de la financiación, con cargo a los presupuestos del Ministerio, para las ayudas derivadas de la aplicación de este Real Decreto, será de dos millones de euros anuales.

Asociaciones de ganaderos

Las ayudas están orientadas a Asociaciones de Ganaderos de explotaciones porcinas, cualquiera que sea su fórmula, con el fin de fomentar acciones en común en el ámbito de la gestión de purines. Además, y esto es particularmente novedoso, se prevé la participación de explotaciones agrícolas y, en su caso, de empresas gestoras en la búsqueda de nuevas alternativas y de aplicación de nuevas técnicas.

Las solicitudes para obtener esta ayuda se dirigirán al órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que el solicitante vaya a llevar a cabo la actividad, y en la que se encuentre publicada la correspondiente convocatoria de ayudas a la gestión de deyecciones porcinas.

El Real Decreto incluye, entre otros aspectos, el plazo y condiciones de presentación de las solicitudes, los criterios de valoración y los requisitos que deben cumplir los beneficiarios. En el anexo se recogen los elementos que deben incluir los proyectos de gestión de estiércol presentados.

Preocupación por la sostenibilidad del medio ambiente

Esta nueva medida es reflejo de la preocupación social creciente por la conservación y sostenibilidad del medio ambiente, y complementa otra serie de instrumentos, implementados por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, dirigidos a



reducir las emisiones de contaminantes, con el fin último de cumplir los compromisos adquiridos en el marco internacional.

Al mismo tiempo, intenta dar respuesta a la necesidad del sector porcino de encontrar nuevos cauces en la gestión de los purines, cuya producción supone un factor limitante de su desarrollo. De esta forma, la nueva medida refuerza otras herramientas de apoyo a los sectores ganaderos recientemente aprobadas, como son las subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos (Real Decreto de 21 de diciembre de 2007) o la concesión de ayudas para fomentar la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal (Real Decreto de 7 de diciembre de 2007).



Cultura

AYUDAS DE TRES MILLONES AL PALAU DE LA MÚSICA CATALANA Y AL CONSERVATORIO DEL LICEO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto para la concesión directa de de dos ayudas por valor de tres millones de euros a dos instituciones catalanas: una, de dos millones, al Consorcio del Palau de la Música Catalana, destinada a la finalización de la reforma integral del edificio, a su equipamiento técnico y a sus medios tecnológicos; y otra, de un millón de euros, a la Fundación Conservatorio del Liceo para la financiación parcial de equipamientos de la nueva sede del Conservatorio. Ambas subvenciones irán a cargo del presupuesto destinado al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM).

El Consorcio Palau de la Música Catalana es la entidad gestora del Palau. Inicialmente formaban parte del mismo la Generalidad de Cataluña y la Diputación y el Ayuntamiento de Barcelona. A partir del año 2001, el Ministerio de Cultura se incorporó al Patronato en sustitución de la Diputación de Barcelona.

El edificio del Palau, construido en 1908, es propiedad de la Fundación Orfeo Catalá, la cual cedió el uso de todos sus bienes e instalaciones de al Consorcio. Desde 1998 a 2004 se han realizado importantes obras de remodelación y ampliación, sufragadas en parte por las Administraciones Públicas y en parte por la Fundación Orfeo Catalá – Palau de la Música Catalana. Con motivo de la celebración este año del centenario de su construcción, se ha pretendido que el edificio recupere el aspecto original que tenía en su inauguración. Para ello se han programado nuevas obras de reforma y rehabilitación del edificio.

La Fundación Conservatorio del Liceo es una entidad de carácter privado que tiene por objeto proteger, conservar y gestionar el patrimonio histórico y el espíritu pedagógico de la Asociación del Conservatorio Superior de Música del Liceo, así como favorecer la promoción y difusión de las artes y en especial la música, el canto, el baile y la danza.

En 2007 se celebró el 170 aniversario de la creación del Conservatorio, por lo que la Fundación ha querido dar una nueva dimensión a su proyecto cultural y educativo. Para ello, entre otras medidas, inició en 2006 la de construcción de un nuevo edificio, que está en una fase muy avanzada, pendiente únicamente de las instalaciones de servicios, posteriormente, se procederá a su equipamiento.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

MÁS DE 243 MILLONES PARA ACTUACIONES EN LAS COSTA EN 2009

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para la realización de diversas actuaciones en la costa. El crédito comprometido que se autoriza ahora es para la anualidad de 2009 y es de 243.812.907 euros.

Entre las obras principales obras a licitar se incluyen las siguientes: el proyecto del paseo marítimo de Las Marañuelas-Anfi (Las Palmas); urbanización del paseo marítimo de Vinaroz (Castellón); obras para la mejora de la margen derecha junto a Els Alfacs, en San Carlos de la Rapita (Tarragona); el proyecto de rehabilitación del frente litoral en Santa Cruz de La Palma y la actuación medioambiental del borde litoral desde Playa Nueva a Puerto Naos (La Palma).



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

REPARACIÓN DE EMERGENCIA EN LA BANDA PEATONAL ENTRE ZARAUTZ Y GETARIA (GUIPÚZCOA)

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras de emergencia que el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino lleva a cabo, a través de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, en la banda peatonal entre Zarautz y Getaria (3ª fase), en Guipúzcoa. El importe de estas obras asciende a 210.014 euros.

Como consecuencia de los temporales acaecidos en la cornisa cantábrica durante los días 10, 11 y 12 de marzo del presente año, se produjeron diversos daños en la provincia de Guipúzcoa, los más importantes de los cuales fueron los ocasionados en el Paseo Nuevo de San Sebastián y la ruptura de la barandilla de la Banda Peatonal entre Zarautz y Getaria.

Debido a que la situación anteriormente mencionada supone un grave peligro para las personas, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar autorizo de forma inmediata la reparación de las obras en estas zonas.

En la actualidad se llevan a cabo las obras para el arreglo del Paseo Nuevo de San Sebastián que se iniciaron al considerarse la imposibilidad de demorar su reparación. De la misma manera se procedió en la Banda Peatonal entre Zarautz y Getaria donde el temporal arrancó 350 metros de barandilla, tanto del paseo, como de los miradores, y la reposición del pavimento que el temporal levantó.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DEL ACUERDO DE TRANSPORTE AÉREO ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y ESTADOS UNIDOS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo de transporte aéreo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos de América por otra.

Este Acuerdo tiene por finalidad alentar, facilitar y mejorar la expansión del transporte aéreo internacional, en especial entre las partes firmantes.

El texto consta de veintiséis artículos que exponen las principales definiciones terminológicas; las condiciones de igualdad en las que debe darse la prestación de servicios; la concesión de derechos recíprocos a las líneas aéreas de la otra parte; las condiciones requeridas para la concesión y revocación de autorización de operación y otros asuntos en relación con la propiedad, la inversión y el control así como sobre la aplicación de la normativa y los requerimientos de seguridad.

El Acuerdo potencia la obligación recíproca de protección de la aviación civil entre las partes ; estimula las oportunidades comerciales y el desarrollo del mercado; prevé los derechos de aduana correspondientes, así como las exenciones; estipula directrices sobre las tasas que se cargarán a los usuarios así como sobre los precios de los servicios, y establece el procedimiento a seguir en caso de subvenciones y ayudas públicas que afecten negativamente a las condiciones de igualdad de oportunidades.

Adicionalmente, el texto reserva un artículo a la protección del medio ambiente, así como a la protección del consumidor; establece el marco para la actuación de los proveedores de los sistemas informatizados de reservas (SIR) en el territorio de otras partes, y establece un Comité Mixto encargado de las consultas en relación al acuerdo, así como un procedimiento de arbitraje.

Por último, afirma la voluntad de las partes de impulsar la competencia y de continuar el proceso de apertura de los mercados aéreos llevando a cabo una segunda fase de negociación. Recoge, igualmente, la relación de acuerdos a los que éste desplaza tras su entrada en vigor y las condiciones de rescisión y de registro en la Organización de Aviación Civil Internacional –OACI-.



Vivienda

OBRAS DE EMERGENCIA EN SENDOS CASTILLOS DE CUENCA Y GIRONA

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras de emergencia en el Castillo de Garcimuñoz (Cuenca) y Castillo-Palacio del Abad de Vila Sacra (Girona) por un importe conjunto de 340.183 euros.

Cuenca

Se trata de las obras intervención, consolidación y conservación arqueológica del Castillo de Garcimuñoz (Cuenca), por importe de 245.148 euros.

Antes de iniciarse las obras de Rehabilitación del Castillo de Garcimuñoz, se ha puesto de manifiesto el deterioro rápido y severo que ha sufrido en los últimos años, en particular, daños en las estructuras murarias que, ocultas durante siglos, al quedar descubiertas recientemente han sufrido la acción de agentes biotíticos y meteorológicos. A esto se suma la necesidad urgente de para evitar el continuo deterioro de los restos arqueológicos a conservar en el interior de la fortaleza.

La singularidad e importancia de los elementos dañados aconsejan su rápida protección y la realización de los trabajos de excavación arqueológica, de consolidación y conservación de los restos que se pudieran encontrar.

Girona

Por su parte, la emergencia de las obras en el edificio Catxaman del Castillo-Palacio del Abad de Vila Sacra, por un importe de 95.035 euros, viene dada tras el derrumbe de parte del muro del edificio Catxamam como consecuencia de las lluvias, lo que hizo necesario el derribo de las fábricas inestables y la toma de medidas de seguridad en el entorno de la estructura afectada para evitar accidentes, apuntalando además la fachada principal del citado inmueble.

Como consecuencia, se autorizó la ejecución de las operaciones oportunas para afirmar la seguridad en la zona a la empresa encargada también de las obras de rehabilitación del conjunto que financia en su totalidad el Ministerio de Vivienda por importe de 1,3 millones de euros.

El castillo de Vila Sacra data de 1240 y fue también abadía a finales del siglo XVII de la comunidad benedictina de San Pere de Rodes.



Justicia

CONCEDIDA LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA A 30 MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE JUDÍOS SEFARDÍES

El Consejo de Ministros ha concedido la nacionalidad española a treinta personas, quince de ellas de nacionalidad turca; catorce venezolana y una israelí, cuya característica es ser judíos de origen sefardí.

Todos ellos han alegado y mostrado como circunstancias excepcionales estar vinculados con España por su pertenencia a la comunidad de judíos sefardíes, con el consiguiente reflejo cultural en sus costumbres y el mantenimiento del idioma español.

En el caso de los catorce ciudadanos venezolanos se da, además, la circunstancia de que toda su familia procede de la zona del antiguo protectorado español en Marruecos. Este mismo origen se produce en el caso del ciudadano israelí que ahora obtiene la nacionalidad española.

La nacionalidad española se adquiere por carta de naturaleza, otorgada discrecionalmente por Real Decreto, cuando en el interesado concurren circunstancias excepcionales, después de tramitar un expediente para cada caso particular, como ha ocurrido en los que ha resuelto hoy el Gobierno.

Para su plena validez los solicitantes deberán jurar o prometer fidelidad al Rey y obediencia a la Constitución y a las Leyes, así como renunciar a su anterior nacionalidad, salvo los naturales de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal.



Justicia

NACIONALIDAD ESPAÑOLA A UNA GIMNASTA DE ORIGEN RUMANO

- Tiene reconocido prestigio en la disciplina de gimnasia artística y ha sido campeona en múltiples ocasiones, acreditada como una de las más firmes promesas en su especialidad.

A propuesta del ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, el Consejo de Ministros aprobó hoy un Real Decreto por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a la gimnasta de origen rumano Roxana Daniela Popa.

Se trata de una gimnasta artística nacida en Constanza (Rumania), el 2 de junio de 1997, que pertenece al Club de Gimnasia Artística de Pozuelo y a la Federación Madrileña de Gimnasia.

Como circunstancia excepcional que justifica la concesión de la nacionalidad española se aporta el hecho de que posee un reconocido prestigio y ha sido campeona en múltiples ocasiones. Está acreditada como una de las más firmes promesas en su especialidad.

La concesión de nacionalidad española por carta de naturaleza es una potestad discrecional del Gobierno, en base a circunstancias excepcionales que concurren en el interesado. Posteriormente, el solicitante debe jurar o prometer fidelidad al Rey y obediencia a la Constitución y a las Leyes, renunciando a su anterior nacionalidad (salvo los naturales de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal).



Justicia

NUEVA PETICIÓN DE EXTRADICIÓN DEL ETARRA IGNACIO PEDRO SANTESTEBAN

El Consejo de Ministros ha aprobado solicitar nuevamente a Francia la extradición activa de Ignacio Pedro Santesteban Goicoechea, quien se encuentra cumpliendo una pena de diez años de prisión por hechos cometidos en ese país.

El reclamado, miembro de la banda terrorista ETA, formó parte de un comando encargado de transportar explosivos para la organización. Junto con otros dos compañeros, el 22-2-1992 se apoderaron de un coche y lo llevaron a una lonja de Oyarzun (Guipuzcoa). Allí cambiaron las placas de la matrícula por otras que ellos habían troquelado e introdujeron en el coche dos cajas con 32 kilos de amosal y amonal, una escopeta, cinco granadas, detonadores, emisores y otros efectos.

El 28-3-1992, cuando los otros dos miembros del comando se dirigían a Madrid, a la altura de Amorebieta vieron un control de la Guardia Civil y, ante el riesgo de ser detenidos, abandonaron el vehículo con los explosivos. En el examen del material se reveló una huella del reclamado.

Delitos que se le imputan

Los hechos descritos constituían, en el momento de su comisión, delitos de depósito de armas de guerra, tenencia ilícita de explosivos, utilización de vehículo de motor ajeno, sustitución de placa de matrícula y pertenencia a banda terrorista que se corresponden con los delitos de depósito de armas de guerra, tenencia ilícita de explosivos, robo de vehículo, falsificación de placa de matrícula y pertenencia a banda terrorista del Código Penal español vigente de 1995.

El Gobierno ya solicitó a Francia el 24 de noviembre de 2000 la extradición del reclamado. Desde el 1 de julio de 2005 Francia es parte en el Convenio establecido sobre la base del art. K 3 del Tratado de la Unión Europea relativo a la extradición entre los Estados Miembros de la Unión Europea. El art. 8.1 de dicho Convenio establece que no se podrá denegar la extradición por el motivo de que la acción o la pena hayan prescrito con arreglo a la legislación del Estado miembro requerido.



Justicia

SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA GASTOS DE PERSONAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un suplemento de crédito en el presupuesto de la Agencia Española de Protección de Datos, por importe de 832.866,85 euros, para atender gastos de personal, derivados de la modificación y cobertura de su relación de puestos de trabajo.

Este suplemento de crédito financiará la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Agencia Española de Protección de Datos (ente que actúa con plena independencia de la Administraciones Públicas en el ejercicio de sus funciones y se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Justicia), por la que se han creado 38 nuevos puestos de trabajo de personal funcionario, tres puestos de laboral para el desarrollo de funciones de prensa y comunicaciones y dos puestos de personal laboral acogidos al II Convenio Único.

Con el personal que se incorpore a estas plazas de nueva creación se pretenden desarrollar políticas de difusión del derecho fundamental a la protección de datos tanto a nivel nacional como internacional, de modo que ciudadanos y empresarios, titulares de ficheros de datos, conozcan previamente sus derechos y obligaciones y que se les facilite el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos, haciendo a la AEPD más conocida y próxima.

Nuevas inspecciones

Asimismo, se busca la puesta en marcha de planes sectoriales de inspecciones de oficio. El nuevo personal realizará inspecciones a determinados sectores (sanitarios, educativos, seguros, seguridad, alimentarios, etcétera). Especialmente, se quiere trabajar en planes sectoriales para la protección de los menores y el uso de las nuevas tecnologías por parte de éstos, así como en el campo de la videovigilancia, al considerar estos ámbitos altamente sensibles.

Este personal ayudará a fomentar las políticas de documentación, evaluación, estudio y conocimiento del derecho fundamental a la protección de datos, mediante la creación de grupos de expertos y de debate que desarrollen políticas adecuadas para garantizar su conocimiento.

El suplemento de crédito autorizado hoy en Consejo de Ministros permitirá, además, dotar de medios necesarios a la Oficina Virtual de Atención al Ciudadano y atender la inscripción de los ficheros de ciudadanos, profesionales y empresarios, por medios telemáticos, mediante el uso de la firma y el DNI electrónicos. Asimismo, ayudará a reducir los tiempos de espera y crear una unidad para cumplimentar los impresos de alta de ficheros para aquellos



ciudadanos que no disponen de medios electrónicos propios o tienen dificultades para su cumplimentación.

Finalmente, el incremento de presupuesto de la Agencia Española de Protección de Datos hará posible la creación de una unidad para fomentar y consolidar la presencia de la Agencia de Protección de Datos en el ámbito de la Unión Europea y de Iberoamérica.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

CONTRIBUCIONES A PROYECTOS AMBIENTALES DE DIFERENTES ORGANISMOS INTERNACIONALES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que establecen las cuantías de contribuciones voluntarias a diferentes organismos internacionales para el año 2008, en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por un importe global de 1.693.378 euros.

La participación de España en los distintos Organismos Internacionales lleva implícita la aceptación de ciertas obligaciones financieras derivadas de dicha participación, de acuerdo con unos criterios y baremos que en su día fueron asignados y aceptados por el Gobierno español.

Se trata de proyectos ambientales enmarcados en la cooperación internacional, y financiados por el Ministerio de medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, que se desarrollan a través de Organismos Internacionales, previo acuerdo de ambas partes, para realizar determinadas acciones.

La cantidad total de 1.693.378 euros se distribuye del siguiente modo:

- Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), subvención Oficina de Málaga, 294.730 euros.
- Comunidad Andina de Naciones (CAN), memorando entendimiento CAN y O.A. Parques Nacionales (OAPN), 250.000 euros.
- Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), Plan Operativo CCAD y OAPN, 200.000 euros.
- FAO, acuerdo gestión áreas protegidas en América Latina con OAPN, 75.000 euros.
- Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), contribución del OAPN, 70.000 euros.
- UICN, publicación resultados II Congreso de Parques Nacionales, 50.000 euros.
- UNESCO, apoyo OAPN espacios protegidos y reservas biosfera en Iberoamérica, 185.000 euros.
- UNESCO, apoyo OAPN desarrollo sostenible Iberoamérica, 40.000 euros.



- UNESCO, apoyo OAPN conservación espacios naturales protegidos en Mauritania, 150.000 euros.
- UNESCO, apoyo OAPN espacios protegidos Guinea-Bissau, 75.000 euros.
- UNESCO, apoyo OAPN detención degradación bosques tropicales, 250.000 euros.
- UNESCO, apoyo OAPN conservación espacios protegidos Senegal, 50.000 euros.
- Instituto Mediterráneo del Agua (IME), 3.648 euros.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DE LOS ACUERDOS CON FILIPINAS Y GUATEMALA SOBRE RECONOCIMIENTOS DE PERMISOS DE CONDUCCIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Acuerdos por los que se dispone la remisión a las Cortes Generales de los Canjes de Notas constitutivos de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Filipinas por un lado, y entre el Reino de España y la República de Guatemala, por otro, sobre el reconocimiento recíproco y el canje de los permisos de conducción nacionales.

En cuanto al contenido de ambos Acuerdos, los países reconocen recíprocamente los permisos y licencias de conducción nacionales expedidos por sus Autoridades a favor de quienes tuvieran su residencia legal en las mismas, siempre que se encuentren en vigor y de conformidad con la Tabla de Equivalencias y el Protocolo de Actuación anexos.

Asimismo, permiten a los titulares de un permiso válido y en vigor, expedido por uno de los Estados, conducir temporalmente en el territorio del otro durante el tiempo que determine la legislación nacional del Estado donde se pretenda hacer valer esa autorización. Una vez pasado el período de tiempo antes mencionado, y establecida su residencia legal en el otro Estado, se podrá obtener un permiso o licencia de conducción equivalente al del Estado de residencia.

El Acuerdo regula igualmente los supuestos en los que los titulares de permisos y licencias de conducción filipinos, guatemaltecos y españoles tienen que realizar exámenes teóricos o prácticos cuando soliciten el canje de permisos de conducción por los equivalentes del otro país.



BIOGRAFÍAS

Asuntos Exteriores y de Cooperación

Embajador de España en la República del Iraq.-
D. FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA LOZANO.

Nacido el 7 de octubre de 1956 en Madrid, es Licenciado en Derecho e ingresó en 1985 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Kuwait, Japón y México. Fue Jefe de Área de Cooperación Política en la Dirección General de Asuntos Políticos del Ministerio de Asuntos Exteriores y Subdirector General de Política Exterior y de Seguridad Común. Desde 2003 era Embajador de España en la República de la Costa de Marfil.

Embajador de España en la República del Perú.-
D. FRANCISCO JAVIER SANDOMINGO NÚÑEZ.

Nacido el 25 de enero de 1954 en A Coruña, es Licenciado en Derecho e ingresó en 1980 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Costa Rica, México, Tailandia y Cuba. Ha sido Subdirector General de Europa Oriental, Cónsul General de España en Hong Kong y Embajador de España en la República de Zimbabwe. Desde mayo de 2004 era Director General de Política Exterior para Iberoamérica.

Embajadora de España en la República Oriental del Uruguay.-
D^a AURORA DÍAZ-RATO REVUELTA.

Nacida el 25 de febrero de 1957 en Madrid, es Licenciada en Derecho e ingresó en 1983 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinada en las representaciones diplomáticas españolas en Costa Rica e Irlanda. Ha sido Vocal Asesora en el Gabinete del Ministro de Asuntos Exteriores, Subdirectora General de Europa Occidental y Subdirectora General Adjunta en el Gabinete de la Secretaría General de Asuntos Europeos. En 2002 fue nombrada Vocal Asesora en la Dirección General de Coordinación de Asuntos Generales y Técnicos de la Unión Europea. Desde mayo de 2004 era Directora General de Cooperación con Iberoamérica.



Director General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo.-
D. JUAN LÓPEZ-DORIGA PÉREZ.

Nacido el 6 de febrero de 1959 en Zaragoza, es Licenciado en Derecho e ingresó en 1986 en la Carrera Diplomática.

Ha sido Subdirector General Adjunto de Personal, Cónsul Adjunto en París, Segundo Jefe en la Embajada de España en Costa Rica y Vocal Asesor en el Gabinete del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica. En 2001 fue nombrado Director General de Cooperación con Iberoamérica y desde octubre de 2004 era Embajador de España en la República de Guatemala.

Directora General de Política Exterior para África.-
D^a MARÍA DEL CARMEN DE LA PEÑA CORCUERA.

Nacida el 2 de noviembre de 1952 en Madrid, es Licenciada en Derecho e ingresó en 1979 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinada en las representaciones diplomáticas españolas en República Popular China y Brasil. Ha sido Asesora Técnica en la ONU contratada por la Comisión Económica para África, Subdirectora General de Acción Cooperativa y Subdirectora General de África Subsahariana. En 1996 fue nombrada Consejera de la Embajada de España en Londres y en 2001 pasó a desempeñar la Segunda Jefatura en la Embajada de España en Israel. Desde junio de 2004 era Embajadora de España en la República Federal Democrática de Etiopía.

Defensa

Asesor Jurídico General de la Defensa.-
D. FRANCISCO JAVIER DE MENDOZA FERNÁNDEZ

Nacido el 5 de diciembre de 1949 en Madrid, es Licenciado en Derecho e ingresó en las Fuerzas Armadas en 1976 como Teniente Auditor.

Entre otros destinos, ha sido Vocal Togado y Fiscal Jefe del Tribunal Militar Territorial 5º, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Central Número 1 y Vocal Togado del Tribunal Militar Central. En la actualidad era Asesor Jurídico de la Dirección General de la Guardia Civil.



Fomento

Presidente del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE).-

D. ÁNGEL VILLALBA ÁLVAREZ.

Nacido el 15 de abril de 1949 en León, casado, con cuatro hijos, es Licenciado en Filología Hispánica por la Universidad de Oviedo y Catedrático de Lengua y Literatura Española de Educación Secundaria.

Ha ejercido la docencia en los Institutos de Educación Secundaria de Potes, La Bañeza, La Robla y Eras de Renueva (León), y en el Centro de Educación de Adultos de Valladolid. Fue Inspector de Educación en la provincia de León, provincia donde fue Delegado de Cultura de la Junta de Castilla y León. Fue candidato a la Alcaldía de León y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, y Presidente del Consejo de Administración de Caja España. Secretario General de la Agrupación Socialista de León y Secretario de Política Municipal, fue elegido en octubre de 2000 Secretario General del Partido Socialista de Castilla y León. Senador por Castilla y León en septiembre de 2001, fue candidato a la Presidencia de la Junta de Castilla y León en 2003 y 2007, y actualmente es Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León.

